

sea electo en el oficio de Alcaide  
ordinario de la dha villa, y conq<sup>ue</sup>  
el año q<sup>o</sup> otocare, por suerte noten  
gair mas q<sup>o</sup> en voto en el Ayuntamiento.  
tam<sup>to</sup>: y con todas las otras calida-  
des, y preheminencias le haia  
de tener por suro de heredad, por  
petuamente para sempre fama,  
para vos, y vuestros herederos, y  
subherederos, y para quien de vos, o  
de ellos hubiere titulo, o causa  
y vos, y ellos le podais redex, renun-  
ciar, trasparar, y disponer de el  
en vida, o en muerte por testam<sup>to</sup>.  
o en otra qualquiera manera como  
viereis, y oieris vuestros propios; No  
persona en quien subeccion le haia  
con las mismas calidades, pre-  
rogativas, preheminencias, y porpe